Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuguén

ORDENANZA Nº 8350/98.-

VISTO:

El Expediente N° 093-M-98, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente de la referencia el señor Carlos Matías Mellado, DNI. N° 25.969.000, solicita Carnet Categoría "D" para conducir remisse.-

Que conforme surge de las actuaciones, el peticionante carece del requisito de edad para obtener un carnet de esa categoría.-

el mismo suplió la falencia con la Que emancipación por habilitación de edad por lo que corresponde el dictado de una norma que lo autorice a la obtención del Carnet de conductor Categoría "D".-

Que la Comisión Interna de Servicios Públicos; emitió su Despacho N° 312/98 dictaminando aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta; el cual fue aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 36/98; celebrada por el Cuerpo el 06 de noviembre del corriente

Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67°, inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN Sanciona la Siguiente ORDENANZA

ARTICULO 1°)): AUTORIZASE al señor Carlos Matías Mellado, Acta N° 068, F°174.-

ARTICULO 2°): La presente no exime al recurrente a cumplir -----con los demás requisitos exigidos por las disposiciones reglamentarias para obtener el carnet de conductor en la Categoría "D".

ARTICULO 3°): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS SEIS (06) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. (Expediente N° 093-M-98) .-

ES COPIA scrz. -

Course Cellberrute de la Ciniad de Reuquén

C: LUI N'GUEL GAITAN

SECRETARIO LEGISLATIVO



8